

**ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D<sup>a</sup> ROSA FERRER SENDRA**Tte de Alcalde****Sres. Concejales**

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MESTRE CHESA

D. JAVIER SERER CORTELL

D<sup>a</sup> CAROLINE JANE MARY DONE**No Asisten:**

D. JAIME MORENO GARCIA

D. JOSE BALLESTER JAIME

**D. Secretario**

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº NUEVE DE 2001**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a treinta de agosto de dos mil uno, siendo las veintidós horas diez minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA****1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 8/2001 de fecha 26-07-2001, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De María José Aviñó Albert, reclamando el recibo del ciclomotor A-0062, el cual fue vendido hace cinco años, acordándose la baja de dicho vehículo del padrón y la anulación de los recibos.
- b) De Vicente Peyró Molina, actuando en nombre de Rudolf Wandelt, solicitando licencia para vallar la parcela nº 295 del polígono 1.

Examinada la solicitud mediante expediente de obras nº 85/2001, el cual fue denegado al estar afectada la parcela por viales y por zonas de cesión se acuerda informar al peticionario que puede solicitar el vallado a precario con las condiciones establecidas en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

- c) De la Asociación de Vecinos de Solana Gardens y Village solicitando local en el Centro Cívico para el 10 de septiembre lo cual es aceptado por unanimidad.
- d) De los Servicios Territoriales de Urbanismo de Alicante, dando cuenta de que se va a producir la rectificación del error habido en el expediente de autorización previa nº 20000755 instruido a instancia de Ricardo Andrés Cortell para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Pda. La Bufera, quedando enterada la Corporación.
- e) Boletín Oficial de la Provincia, Edicto de la Excm. Diputación Provincial en el que se aprueba el



Programa Operativo Local, Objetivo nº 1, en el que figura este Ayuntamiento con la obra nº 33 Renovación y Mejora de la Red de Distribución de Agua Potable e Implantación de Saneamiento en el Suelo Urbano de la Solana I Fase, quedando enterada la Corporación.

- f) Del Boletín Oficial de la Provincia, Edicto de la Excm. Diputación Provincial, publicando las bases de la convocatoria del Plan de Instalaciones Deportivas para el periodo 20-01-2005. Tras lo anterior por unanimidad se acuerda encargar a los servicios Técnicos Municipales la redacción de una Memoria Valorada para construcción de graderías en el Frontón Municipal.
- g) De Seragua S.A., dando cuenta que en ronda rutinaria del pasado 28 de Agosto se detectó que la válvula de sectorización de la tubería Mancomunada de los Ayuntamientos de Jalón, Lliber y Alcalalí, había sido cortada con sierra, de tal forma que ha quedado inutilizada, e impidiendo la entrada de agua en el depósito de Alcalalí.

Tras lo anterior se acuerda dirigirse a la Excm. Diputación Provincial de Alicante al objeto de analizar el caso y en demanda de ayuda técnica para regular el funcionamiento de la tubería Mancomunada.

- h) De la Excm. Diputación Provincial, dependencia de Fomento informando de la concesión de una subvención por importe de 2.328.486 para las obras del camino de la Cava.
- i) De la Consellería de Medio Ambiente estimando aceptable a los efectos Medio Ambientales la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
- j) De la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo informando favorablemente la construcción de sombraje para automóviles, cobertizo desmontable y cuadra promovido por Joan Francesc Ferrer Sobrecases.
- k) De Amparo Andrés Ferrando, escrito referente a la gestión de la U.E 13-A, La Encina, acordándose remitir el mismo a los servicios técnicos y jurídicos para su informe.

### 3.- ADJUDICACIÓN BAR CENTRO CÍVICO.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio de Bar - Cafetería del Centro Cívico y Social de Alcalalí, por Procedimiento Abierto y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- **Proposición nº 1**, suscrita por **D. Rubén Vicente Cortell Serer**, cuya oferta económica es la de **setenta y seis mil** pesetas.
- **Proposición nº 2**, suscrita por **D. Bertrand Rozier**, cuya oferta económica es la de **treinta y cinco mil** pesetas.

Resultando que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato a **D. Rubén Vicente Cortell Serer**, como autor de la proposición nº 1, que resulta la más ventajosa, económica y conjuntamente.

Visto los arts. 83 al 91 de la LCAP, la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó:

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar el concurso para gestionar, por concesión, el servicio de Bar - Cafetería del Centro Cívico y Social de Alcalalí a **D. Rubén Vicente Cortell Serer**, como autor de la proposición mas ventajosa para la Corporación, en la cantidad de **setenta y seis mil** pesetas.



Tercero. Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo, y

Cuarto. Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

#### 4.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 132 al 142 de 2.001, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

#### 5.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

- Estación de Servicio A. Estela, por gasoil.	21.958 pts.
- José Vicente Devesa S. A., a cuenta mantenimiento piscina.	55.000 pts.
- Limpiezas de la Marina S. L., recogida basura y limpieza Julio.	788.150 pts.
- Coop. V. Agrícola S. José, material piscina .	144.499 pts.
- Gráficas Terranes S. L., talonarios de entrada piscina.	22.040 pts.
- José Vicente Devesa S.A., a cuenta mantenimiento piscina.	50.000 pts.
- Ferretería Bonaire, por dos espejos.	76.606 pts.
- Talleres Berenguer Escriba, S.L., por reparaciones de la maquinaria del PAMER.	25.569 pts.
- José Vicente Devesa, S.A., mantenimiento piscina.	55.000 pts.
- José Vicente Devesa S.A., a cuenta mantenimiento piscina.	50.000 pts.
- Micamibavi S.L., por cena en Fiestas de S. Miguel (Ayuntamiento).	82.600 pts.
- Menjars C.D., aperitivo día S. Juan.	89.880 pts.
- Coop. V. Agrícola S. José, por material piscina.	129.225 pts.
- José Vicente Devesa, S.A., mantenimiento piscina.	50.000 pts.
- Cor de Lliber, por Misa cantada el día 26-08-01.	50.000 pts.

#### 6.-CREACION COMISION DE OBRAS.

Vista la necesidad de constituir la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, por unanimidad de los asistentes se acuerda constituirla con la siguiente composición:

Presidente.- La Alcaldesa-Presidenta

Vocales.- 1 por cada grupo político representado en el Ayuntamiento.

Secretario.- El de la Corporación.

#### 7.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el artículo



25 de la misma, se acuerda, con carácter provisional, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta legal, acuerdan modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, quedando la tabla de valoraciones como se relaciona a continuación:

### **OBRAS DE NUEVA PLANTA.-**

Viviendas unifamiliares aisladas	85.000.-pts x m2
Viviendas unifamiliares entre medianeras	70.000.-pts x m2
Aperos, naves y garajes	45.000.-pts x m2
Piscinas	60.000.-pts x m3
Balsas de riego	20.000.-pts x m3
Pérgolas	30.000.-pts x m2
Terrazas cubiertas y porches	40.000.-pts x m2
Terrazas a nivel del suelo	15.000.-pts x m2
Terrazas elevadas	25.000.-pts x m2
Barbacoas descubiertas	25.000.-pts x m2
Barbacoas cubiertas	40.000.-pts x m2
Desmontes	1.500.-pts x m3
Derribos	8.000.-pts x m2

### **OBRAS DE REFORMA Ó REHABILITACIÓN.**

Reforma de cubierta	16.000.-pts x m2
Habilitación de local para vivienda	50.000.-pts x m2
Aseos, baños	75.000.-pts x m2
Cocina	85.000.-pts x m2
Fachadas	5.000 -pts x m2

### **OBRAS VARIAS.**

Pavimento de terrazo	3.000.-pts x m2
Pavimento de gres cerámico	3.500.-pts x m2
Pavimento de hormigón	2.500.-pts x m2
Pavimento de lajas de piedra	5.000.-pts x m2
Muro de mampostería en seco	7.000.-pts x m2
Muro de bloque enlucido, pintado y pp de cimentación (1m)	6.000.-pts x m2
Aplacado de muro con lajas de piedra	3.500.-pts x m2
Celosía	4.500.-pts x ml
Balaustres	11.000.-pts x ml



De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el B.O.P. de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

En caso de no presentarse reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO